



Ayuntamiento de

Águilas

Expediente n.º: JGL/2022/51

Acta de la sesión ordinaria n.º 51 de 2022

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Decreto n.º 236/2022, de 7 de diciembre, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 288, de 15 de diciembre), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022.

b) Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública (*BOE* n.º 301, de 16 de diciembre), por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2023.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **52.093,30** euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **4.143,35** euros.

3.- Abono al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, con cargo a la partida 2022.136.451.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del segundo pago del importe correspondiente al convenio vigente, por importe de **200.000,00** euros, siguiendo el plan de pagos solicitado por este Ayuntamiento en escrito remitido al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma con fecha 12 de julio del presente.

4.- Devolución a la Asociación Alzheimer Águilas de la taquilla recaudada en acto celebrado el día 13 de octubre de 2022 en el Auditorio y Palacio de Congresos Infanta Doña Elena e ingresada en las arcas municipales, por importe de **2.210,00** euros.

5.- Devolución de ingresos recibidos de Esamur a Hidrogea, S.A. para la explotación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, por la existencia de contrato en vigor con Hidrogea, S.A, por importe de **93.482,54** euros.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión de licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en urbanización Calarreona, 57, parcela E.7, de Águilas.



V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Estimación de la aplicación de la bonificación del 90 % en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en relación con las obras de instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo en inmueble sito en calle Jovellanos, n.º 54, de Águilas.

2.- Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y este Ayuntamiento de Águilas para la creación y gestión de las oficinas de rehabilitación en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, que tiene por objeto establecer los términos de la colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a través de la Dirección General de Vivienda, y el Ayuntamiento de Águilas para constituirse como Oficina de Rehabilitación para la divulgación, la información y asesoramiento a las personas propietarias y comunidades de vecinos de los programas 3, 4 y 5; especialmente, para la tramitación del programa 3 de apoyo a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, con la distribución del siguiente importe: 30.000 euros corresponden a las actuaciones que se realicen en el ejercicio 2022, y 30.000 euros corresponden a las actuaciones que se realicen en el ejercicio 2023.

3.- Otorgamiento de licencias de autotaxi en el municipio de Águilas.

VI. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **2.090,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **684,46** euros.